INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: Diciembre 31 de 2024

CONVENIO 507 DE 2022 DPS-FIP

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 507 DE 2022 – DOLORES - TOLIMA
Sector: Mejoramiento de Condiciones de Vivienda
Proyecto: Mejoramiento de condiciones de habitabilidad
Valor: $ 1.260.000.000

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda, definidas en el parágrafo primero de la presente cláusula, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios.

Fecha de inicio del Convenio: 23 de febrero de 2022
Fecha de terminación del Convenio (incluyendo otrosíes): 31 de diciembre de 2024
Supervisor anterior: Jorge leonardo Orjuela Caicedo - M-2023-2100-085141 del 27 de diciembre de 2023.
Supervisor que presenta el informe: Diana Esmeralda Caycedo Rojas- M-2024-2100-037924 del 09 de agosto de 2024

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Incorporar en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	Municipio de Dolores dio cumplimiento a la obligación	SI
Actividad No. 2: Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos	SI	El 26/03/2022 publica el proceso No. LP-001-2022 Surtidos los trámites legales el 9/06/2022 mediante Resolución Nº 141 adjudica el proceso al CONSORCIO HABILITAD por valor de $ 1.241.100.300. Se suscribe contrato de obra 081 del 09 de julio de 2022. 28 de julio de 2023 se suscribe el acta de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del (los) proyecto (s) derivado (s) del presente convenio interadministrativo. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 del presente numeral (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dará por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en relación con el incumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este. Para el proceso de contratación, la ENTIDAD TERRITORIAL deberá tener en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y sociales consignados en la Guía Operativa para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y sus anexos.		inicio PRECONSTRUCCIÓN 28 de mayo de 2024 se suscribe acta de inicio etapa de construcción.	
Actividad No. 3: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación	SI	Se aplicaron los pliegos tipo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Pública Colombia Compra Eficiente.			
Actividad No. 4: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:	SI	Establecido el pliego	SI
Actividad No.4.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	En ejecución	NO
Actividad No. 4.2**:** Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad	SI	En ejecución	NO
Actividad No. 4.3: Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la Guía Operativa del Programa de mejoramiento de vivienda, así ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social producto de la etapa de pre-construcción, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del	SI	En ejecución actividades de obra	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
proceso de selección que adelante la ENTIDAD TERRITORIAL podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.			
Actividad No. 4.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	En ejecución	NO
Actividad No. 4.5: Ejecutar la etapa de preconstrucción, en los términos señalados en la Guía Operativa para el Programa de Mejoramiento de Vivienda o documento que lo reemplace.	SI	En ejecución	NO
Actividad No. 4.6: Dar aplicación a los lineamientos establecidos en la Guía Operativa para el Programa de Mejoramiento de Vivienda. En caso de que exista una modificación en lo consignado en dichos documentos, será potestad de Prosperidad Social decidir si para los proyectos que se ejecutan en virtud del contrato se adoptan dichas modificaciones, que el contratista se obligará de igual forma a implementarla sin que conlleve a un reconocimiento de mayores costos.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 5: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 6: Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la Cláusula Primera, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 7: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 8: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 9: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 10: Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a la ENTIDAD	SI	Municipio lo establece en pliegos del proceso En cumplimiento de acuerdo a las modificaciones realizadas en el plazo de ejecución del contrato de obra.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
TERRITORIAL, quien asumirá la obligación de efectuar las reclamaciones a que haya lugar ante las aseguradoras y afectar las garantías, conforme lo estipule en el respectivo contrato de obra y las circunstancias lo exijan.			
Actividad No. 11: .En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 12: Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 13: Tramitar y obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos y autorizaciones para adelantar los proyectos derivados del presente convenio y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. En particular, la ENTIDAD TERRITORIAL deberá obtener las licencias y preparar todos los estudios que le soliciten las Autoridades Gubernamentales como parte del trámite de licencias, permisos y trámites y autorizaciones que se requieran para adelantar el proyecto contenido en el presente convenio y los demás requisitos exigidos en la normativa vigente para la iniciación y ejecución total del convenio. En todo caso las gestiones y costos asociados a estos permisos y licencias correrán por cuenta de la ENTIDAD TERRITORIAL y no podrá destinarse los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para este fin.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 14: Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y	En cumplimiento	En cumplimiento	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.			
Actividad No. 15: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 16: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 17: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 18: Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 19: Realizar el acompañamiento social en los proyectos, para lo cual contratará o asignará del equipo de personal de la ENTIDAD TERRITORIAL, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra. Para este seguimiento, el personal será sufragado con recursos de la ENTIDAD TERRITORIAL, y no de los aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	En cumplimiento	AV1 el 18 de julio de 2024	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 20: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	En cumplimiento	AV1 el 18 de julio de 2024	NO
Actividad No. 21: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, talleres, entre otros.	En cumplimiento	AV1 el 18 de julio de 2024	NO
Actividad No. 22: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 23: . En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.	En cumplimiento	El municipio realiza aporte de $ 94.995.307,00 por mayores costos en los topes de intervención por potencial beneficiario mediante acta modificatoria N° 1 al contrato de obra.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 24: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del (los) contrato (s) que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 25: Realizar las visitas de campo junto con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en las zonas en donde se ejecuten los proyectos de mejoramiento de vivienda para el respectivo seguimiento.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 26: Implementar y dar cumplimiento de forma integral a los lineamientos establecidos en la Guía Operativa para el Programa de Mejoramiento de Vivienda.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 27: Informar a Prosperidad Social cuando se presente alguna novedad con los Potenciales Beneficiarios.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 28: Realizar, en coordinación con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acompañamiento social en los proyectos, para lo cual contratará o asignará del equipo de personal de la ENTIDAD TERRITORIAL, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 29: La ENTIDAD TERRITORIAL suministrará al Contratista de Obra la lista de focalización de los potenciales beneficiarios en cada uno de los Municipios a intervenir entregada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, la cual, deberá ser de estricto cumplimiento. En caso de requerirse modificar cualquier potencial beneficiario del	En cumplimiento	En cumplimiento	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
listado suministrado, deberá presentarse ante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la justificación de su cambio, para aval, y se determine su reemplazo.			
Actividad No. 30: Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 31: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 32: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 33: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser	NO	No aplica en esta etapa	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
Actividad No. 34: Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de Prosperidad Social.	SI	En cumplimiento	NO
Actividad No. 35: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	En cumplimiento	NO
Actividad No. 36: Asegurar que el Contratista de Obra realice entregas parciales de las obras ejecutadas, en cada frente, a la INTERVENTORIA, siempre y cuando las viviendas se hayan terminado a satisfacción y se encuentren debidamente certificadas, de acuerdo con diseños, planos, especificaciones técnicas de construcción y se encuentren en condiciones de ser habitadas en forma inmediata. Las certificaciones deben incluir de forma detallada el presupuesto ejecutado por cada vivienda. Las obras que no cumplan con los diseños, planos, y con las especificaciones técnicas deberán ser corregidas o demolidas y construidas de nuevo, sin ningún cargo para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, cuando la Interventoría así lo indique.	SI	En cumplimiento	NO
Actividad No. 37: Asegurar que el Contratista de Obra realice los diagnósticos y estructuración de los potenciales beneficiarios que se requieran en caso de que se presenten novedades relacionadas con remplazos a los Potenciales Beneficiarios inicialmente seleccionados o cambios en las intervenciones inicialmente estructuradas, lo que no generará costo adicional al ya establecido para la ejecución de la etapa de obra.	En cumplimiento	En cumplimiento, se realizó la preconstrucción parcial con 62 potenciales beneficiarios catalogados como aptos y 10 como no aptos, a espera de documentos adicionales para trámite de mesa técnica e incluir mas potenciales beneficiarios al alcance del proyecto.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 38: Velar por que el Contratista de Obra se obligue a implementar todos los frentes de obra, en cada uno de los Municipios, que sean necesarios para la cabal realización del objeto del contrato dentro del plazo estimado, garantizando que en los diferentes municipios se ejecuten obras de forma simultánea, hecho que se debe plasmar en el cronograma que se presente.	SI	En cumplimiento	NO
Actividad No. 39: Asegurar que el Contratista de Obra notifique previamente al INTERVENTOR cuando exista alguna modificación o cambio en la obra (intervenciones) o en Potenciales Beneficiarios, e igualmente notificar al Supervisor designado para el contrato. Dicho cambio o modificación no se debe iniciar sin el visto bueno de la interventoría y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, conforme a sus procedimientos internos.	SI	- En cumplimiento No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 40: Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe financiero que deberá contener como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	NO	No aplica en esta etapa	NO
Actividad No. 41: Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	En cumplimiento.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y /O A LAS OBIGACIONES CUMPLIDADS

3.1 Convenio y sus otros síes

El 23 de febrero de 2022, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 507 FIP 2022, cuyo objeto consiste en: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda, definidas en el parágrafo primero de la presente cláusula, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios".

OTRO SI N°	CLAUSULAS MODIFICADAS
1 (30/07/2022)	**PRIMERA. MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula 2) "PLAZO" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 507 FIP DE 2022, la cual quedará así: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022.
2 (15/11/2022)	**PRIMERA. MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula 2) " PLAZO", la cual quedará así: "2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de julio de 2023". **SEGUNDA. -** SUSTITUCIÓN: Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 89922 del 03 de marzo de 2022, por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.260.000.000), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022. **TERCERA. – MODIFICACIÓN:** Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES", la cual quedará así: "CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones: (…) Para la vigencia 2023, la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.260.000.000), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022.".
3 (31/07/2023)	**PRIMERA. - MODIFICACIÓN**: Modificar la cláusula segunda denominada «Plazo» en el sentido de prorrogar el convenio interadministrativo No. 507 FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual quedará así: 2) Plazo El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL **SEGUNDA. - GARANTÍA**: Como consecuencia del presente otrosí, el ENTE TERRITORIAL, deberá

	modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del convenio y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación.
4 (29/12/2023)	**PRIMERA. - MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula segunda denominada «Plazo» en el sentido de prorrogar el convenio interadministrativo No. 507 FIP de 2022, hasta el 30 de julio de 2024, la cual quedará así: 2) Plazo El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será hasta el 30 de julio de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL. **SEGUNDA. - GARANTÍA:** Como consecuencia del presente otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del convenio y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación.
5 (27/07/2024)	**PRIMERA. - MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula segunda denominada «Plazo» en el sentido de prorrogar el convenio interadministrativo No. 507 FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual quedará así: **2) Plazo:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.** **Parágrafo:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL. **SEGUNDA. - GARANTÍA:** Como consecuencia del presente otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del convenio y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación.

3.2 Póliza cumplimiento:

Aseguradora: Previsora Seguros

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato (Contractual)	3002415	$252.000.000	2022	02	23	2023	05	31
Cumplimiento del contrato (Otro si N° 1)	3002415	$252.000.000	2022	02	23	2023	10	31
Cumplimiento del contrato (Otro si N° 2)	3002415	$252.000.000	2022	02	23	2024	05	31
Cumplimiento del contrato (Otro si N° 3)	3002415	$252.000.000	2022	02	23	2024	12	31

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato (Otro si N° 4)	3002415	$252.000.000	2022	02	23	2025	05	31
Cumplimiento del contrato (Otro si N° 5)	3002415	$252.000.000	2022	02	23	2025	10	31

***Nota:** Pendiente aprobación de garantía otro si 5 al convenio 507-2022.

3.2 Proceso Contractual - obra

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP -001-2022 Resolución No 141 de 2022 (09 de junio) POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP -001-2022, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR RIESGO Y CUENTA PROPIA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS PRIORIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SUS ANEXOS.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 081 DE 2022 del 28 de julio de 2022
Contratista: CONSORCIO HABITABILIDAD
Valor Contratado: ($1.241.100.300,00)

Link Secop

Detalle del proceso: LP-001 de 2022 (contratos.gov.co)

3.3 Contrato de obra derivado

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N° 081 DEL 09 DE JULIO DE 2022
OBJETO	EJECUTAR POR RIESGO Y CUENTA PROPIA LOS PROYECTOS DE MEJROAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS PRIORIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA GUIA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SUS ANEXOS.
LAS PARTES	MUNICIPIO DOLORES TOLIMA - NIT. 890.702.026-3
	CONSORCIO HABITABILIDAD. - NIT 901.610.476-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.241.100.300) $ 63.000.000 Etapa de preconstrucción $ 1.178.100.300 Esta de construcción
VALOR ACTUALIZADO	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de julio de 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2022000120 de 25 de marzo de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	Rp No. 2022000238 de julio 09 de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses y quince (15) días, 28 de julio de 2022 (acta de inicio)

CONTRACTUAL.	
SUSPENSIÓN N° 1	Se suspende el contrato de obra 081 de 2022 a partir del 15 de septiembre de 2022- por un término de 20 días calendario, con fecha de reinicio previsto para el 05 de octubre de 2022.
ACTA DE REINICIO N° 1	Se reinicia el contrato de obra 081-2022 a partir del 05 de octubre de 2022.
SUSPENSIÓN N° 2	Se suspende el contrato de obra 081 de 2022 a partir del 19 de octubre de 2022- por un término de 20 días calendario, con fecha de reinicio previsto para el 09 de noviembre de 2022. Se amplia suspensión hasta tanto no se superen las motivaciones presentadas
ESTADO CONTRATO DE OBRA	**EN EJECUCIÓN**
ACTA DE REINICIO N° 2	**28 mayo de 2024**
ACTA DE INICIO CONSTRUCCIÓN	**28 mayo de 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. ACTA DE ASIGNACION 019-REGION V DEL 12 DE JULIO DE 2022.
Porcentaje ejecutado:	**17.32%**- 03 AGOSTO DE 2024- LA EJECUCIÓN DE ESTE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE CONTRUCCIÓN
Porcentaje Programado:	**34.90 %**
Estado:	**EN EJECUCIÓN**
NOTA:	Respecto al avance y el atraso presentado se debe evaluar las cantidades no ejecutadas una vez se cuente con las actas de entrega por beneficiario y de esta manera actualizar el flujo semanal para los reportes correspondientes.

3.4 Interventoría

La interventoría asignada para el proyecto plaza de mercado en el municipio de Dolores Tolima, fue el Consorcio MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. mediante acta de servicio 019-REGION V del 12 de julio de 2022.

3.5 Seguimiento

1) El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, suscribió el Convenio No. 507 de 2021 el 23 de febrero de 2022; con El municipio de Dolores – Tolima, cuyo alcance obedece a "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE DOLORES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" . Se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.

2) La Alcaldía de Dolores - Tolima adelantó proceso licitatorio; a través de la Resolución No. 108 dio Apertura al proceso de la Licitación Pública No. LP-001 de 2022, el día 20 de abril de 2022.

3) El 5 de abril de 2022 Prosperidad Social remite mediante correo electrónico Observaciones Pliego borrador de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2022.

4) El 20 de abril se realiza mediante plataforma teams, comité de seguimiento observaciones proyecto pliego-convenio 507-2022 Dolores Tolima.

5) El 5 de mayo de 2022 Prosperidad social remite Alerta Preventiva Ley de Garantías, Con el propósito de atender en debida forma las decisiones emitidas por esa corporación, y hasta tanto la mencionada entidad no publique la respectiva providencia para su lectura íntegra y correcta interpretación, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat recomienda de manera preventiva a las Entidades Territoriales que celebraron convenios Interadministrativos con Prosperidad Social bajo el anterior marco jurídico, la suspensión de cualquier actividad que pueda ser considerada contraría a la decisión del alto tribunal.

6) El 13 de mayo de 2022 Prosperidad Social mediante correo electrónico remite Alcance - Alerta Preventiva Ley de Garantías donde se establece que de conformidad con el comunicado del fallo que profirió la corte constitucional, el cual declaró inexequible la reforma a la ley de garantías, se considera que para los convenios de mejoramiento de condiciones de habitabilidad-MCH, suscritos con entes territoriales, sigue aplicando la reforma a la ley de garantías, contemplada en el artículo 124 de la ley 2159 de 2021, ya que están inmersos en las excepciones del fallo, por cuanto se trata de convenios que se ejecutan para atender las necesidades básicas insatisfechas en materia de vivienda.

   a. Basado en lo anterior, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat recomienda al municipio continuar con las actividades que se venían adelantado, con el fin de ejecutar los proyectos en mención en la presente vigencia.

7) El 24 de mayo mediante adenda N° 003 El municipio de Dolores – Tolima, se reanuda y se modifica el cronograma del proceso de licitación pública LP -001-2022, cuyo objeto es: “ejecutar por riesgo y cuenta propia los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en los potenciales beneficiarios priorizados por prosperidad social, de conformidad con lo establecido en la guía operativa del programa para el mejoramiento de vivienda y sus anexos”.

8) El 09 junio mediante Resolución No. 141 se adjudica el proceso de licitación pública No. LP-001-2022 al CONSORCIO HABITABILIDAD por un valor de $1.241.100.300,00 (Link proceso LP-001-2022)

9) El 10 de junio la supervisión mediante correo electrónico Prosperidad Social en cabeza de la supervisión del convenio remite al municipio solicitud de documentos de asignación de interventoría convenio 507-2022 Dolores.

10) El 10 de junio la supervisión mediante correo electrónico remite documentos guías, para los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad.

11) El 16 de junio de 2022 Prosperidad Social remite oficio con radicado S-2022-4301-187040 Certificación de Condiciones de Riesgo – Proyecto Mejoramiento de Vivienda Convenio 507 de 2022 Dolores – Tolima y listado de potenciales beneficiarios.

12) El 21 de junio se realiza mesa de trabajo solicitada por Prosperidad social mediante aplicativo Teams solicitando al municipio los avances de la consecución de los documentos para la solicitud de la interventoría; el municipio declara que el registro único tributario solicitado por el contratista a la DIAN tan pronto sea emitido será enviado al municipio; Dadas las circunstancias se establecieron fechas del plazo para el acta de inicio de obra estimada plazo máximo el 30 de junio.

13) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-001-2022 del 28 de junio del 2022 remite Solicitud Documentos Previos Orden de Iniciación al ente territorial.

14) El 30 de junio mediante memorando S-2022-4301-201308 cuyo asunto corresponde a "Perdida de vigencia y posible incumplimiento del convenio 507 de 2022 Dolores Tolima" se reitera al municipio la solicitud de prórroga al convenio teniendo en cuenta la proximidad de terminación del mismo proyectada en las condiciones iniciales para el 31 de julio de 2022.

15) El 30 de junio de 2022 mediante correo electrónico el municipio de Dolores Tolima remite Oficio D.A 100 N°034-2022 SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO CONV FIP 507-2022.

16) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-001-2022 del 28 de junio del 2022 remite Solicitud Documentos Previos Orden de Iniciación al ente territorial.

17) El 6 de julio de 2022 Prosperidad Social remite oficio con radicado S-2022-4301-206002 Solicitud de Cumplimiento obligaciones a cargo del Ente Territorial - Convenio Interadministrativo No. 507 de 2022 - Municipio de Dolores, Tolima.

18) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-06-2022 del 22 de julio del 2022 remite Observaciones a solicitud de documentos previos.

19) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-07-2022 del 26 de julio del 2022 remite Observaciones a solicitud de documentos previos.

20) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-08-2022 del 26 de julio del 2022 remite Concepto a Solicitud de Prórroga Convenio 507 FIP 2021, Municipio de DOLORES – Tolima.

21) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-010-2022 del 27 de julio del 2022 remite Solicitud de Afiliaciones del personal y reiteración a solicitud de cotizaciones y valla.

22) El 28 de julio de 2022, se suscribe el acta de inicio al contrato de obra N° 081 de 2022 suscrito entre el municipio de Dolores y el Consorcio Habitabilidad por un valor total de $ 1.241.100.300 ($ 63.000.000 para la etapa de preconstrucción y $ 1.178.100.300 para la etapa de construcción) con un plazo de ejecución de seis (6) meses y quince (15) días.

23) El 30 de julio de 2023 se suscribe el otro si N° 1 al convenio interadministrativo N° 507 FIP 2022 con las siguientes consideraciones:

> *(…)*
> *PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 2) "PLAZO" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 507 FIP DE 2022, la cual quedará así:*
>
> *El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022.*
> *(…)*

24) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-012-2022del 11 de agosto del 2022 remite Reiteración a solicitud de cotizaciones.

25) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-014-2022 del 14 de septiembre del 2022 remite Suspensión N°1-Contrato de Obra No. 081 de 2022 MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

26) El 15 de septiembre de 2022, se suscribe el acta de suspensión 01 al contrato de obra 081 de 2022, por un termino de veinte (20) días motivado en complicaciones de acceso al área rural del municipio de Dolores por el deterioro vial causado por temporada de lluvias por lo que se ven afectadas las actividades de preconstrucción programadas para la ejecución.

27) El 19 de septiembre de 2022 Prosperidad Social remite oficio con radicado S-2022-4301-335363 Solicitud de Cumplimiento obligaciones del Ente Territorial - Convenio Interadministrativo No. 507de 2022 - Municipio de Dolores Tolima.

28) 01 de octubre de 2022, el municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio alcance a la certificación de riesgos emitida previa al inicio de la Preconstrucción, se advierte que se debe realizar una revisión del cronograma a la etapa de diagnóstico teniendo en cuenta que ya se había dado inicio con las visitas a los potenciales beneficiarios con los certificados de riesgo enviados por el municipio en semanas anteriores.

29) La interventoría MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, mediante oficio M&R-446-42-E-015-2022 del 4 de octubre del 2022 remite Solicitud entrega documentación inicial PGIO – Convenio No. 507-2022 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores.

30) 04 de octubre de 2022, la supervisión del convenio remite nuevamente a interventoría y a el municipio de Dolores el listado priorizado de potenciales beneficiarios con el cual se dio aval al inicio de preconstrucción con base a los certificados de riesgo emitidos por la entidad territorial, con el fin de revisar de manera inmediata el alcance al diagnóstico.

31) El 05 de octubre de 2022, se suscribe el acta de reinicio 1 al contrato de obra 081 de 2022.

32) 14 octubre de 2022, se realiza comité de seguimiento desde la supervisión en compañía de Interventoría y entidad territorial donde se dan los lineamientos para la etapa de diagnostico referente al avance actual y de acuerdo con las certificaciones de riesgo, se advierte al municipio que es el responsable del cumplimiento de los tiempos estipulados y el alcance de la etapa.

33) El 19 de octubre de 2022, la Alcaldía Municipal de Ambalema envía solicitud mediante oficio D.A. 100 N° 035-2022 de prorroga al Convenio hasta el 31 de agosto de 2023 y sustitución de vigencia para los recursos del proyecto.

34) El 19 de octubre de 2022, se suscribe el acta de suspensión 02 al contrato de obra 081 de 2022, por un término de veinte (20) días motivado en la necesidad de evaluar las condiciones actuales de los documentos del proceso de la etapa de preconstrucción.

35) El 26 de octubre de 2022, la Interventoría Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S., remitió concepto mediante comunicación M&R-446-42-E-017-2022, mediante la cual: "conceptúa que bajo la potestad del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se genere la prórroga y sustitución de los recursos del convenio N° 507 FIP 2022".

36) El 08 de noviembre de 2022, se suscribe el acta de prorroga N° 1 al acta de suspensión N°2 por un termino de 30 días calendarios, con fecha prevista de reinicio para el 08 de diciembre de 2022, motivado en que a la fecha el municipio de Dolores se encuentra atravesando una fuerte ola invernal y ha afectado considerablemente la real vial, situación que impide el transito a diferentes veredas y por consiguiente el normal desarrollo de las visitas para la etapa de preconstrucción.

37) El 15 de noviembre de 2022, se suscribe el otro si N° 2 al convenio interadministrativo N° 507-2022 con las siguientes consideraciones:

> *(…)*
> *PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 2) " PLAZO", la cual quedará así:*
>
> *"2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de julio de 2023".*
>
> *SEGUNDA. - SUSTITUCIÓN: Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 89922 del 03 de marzo de 2022, por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.260.000.000), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022.*
>
> *TERCERA. – MODIFICACIÓN: Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES", la cual quedará así:*
>
> *"CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones:*

(...)

38) El 15 de noviembre de 2022, se lleva a cabo mesa de seguimiento mediante microsoft teams en compañía de interventoría, entidad territorial, contratista y equipo supervisión de prosperidad Social con el fin de determinar las condiciones actuales de ejecución de la etapa de preconstrucción.

39) El 21 de noviembre de 2022, la interventoría remite a la supervisión del convenio el presupuesto general de intervenciones por grupo de acuerdo a los lineamientos de la guía operativa, con el objetivo de revisión por los montos que superan el tope permitido, en razón a que el contrato de obra presenta precios establecidos para las diferentes actividades de ejecución.

40) El 08 de diciembre de 2022, se suscribe el acta de prorroga N° 2 al acta de suspensión N°2 por un término de 30 días calendarios, con fecha prevista de reinicio para el 08 de enero de 2023, motivado en que a la fecha el municipio de Dolores se encuentra atravesando una fuerte ola invernal y ha afectado considerablemente la real vial, situación que impide el tránsito a diferentes veredas y por consiguiente el normal desarrollo de las visitas para la etapa de preconstrucción.

41) El 12 de diciembre de 2022 la interventoría remite comunicado M&R-446-42-E-019-2022 a la supervisión del contrato de interventoría, en atención a solicitar el reconocimiento de acompañamiento de interventoría por 30 días calendario, en razón por la prorroga solicitada por el contratista causada por los inconvenientes en los certificados de zonas de riesgo emitidos por el municipio de los cuales el mismo da alcance habilitando a todos los potenciales beneficiarios y causando reprogramación en las visitas adelantadas a la fecha.

42) El 12 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite a el municipio de Dolores correo electrónico con “RECOMENDACIONES GENERALES POLIZAS OTROSI No. 2 CV 507 FIP 2022 DOLORES – TOLIMA”.

43) El 23 de diciembre de 2023, se remite comunicado M-2022-4300-066791 a la subdirección de contratación de Prosperidad Social con Solicitud de aprobación de garantía para el convenio 507-2022 suscrito entre el municipio de Dolores - Tolima y el departamento Administrativo para la Prosperidad Social - FIP.

44) El 08 de enero de 2023, se suscribe el acta de prorroga N° 3 al acta de suspensión N°2 por un término de 30 días calendarios, con fecha prevista de reinicio para el 08 de febrero de 2023, motivado en que a la fecha el municipio de Dolores se encuentra atravesando una fuerte ola invernal y ha afectado considerablemente la real vial, situación que impide el tránsito a diferentes veredas y por consiguiente el normal desarrollo de las visitas para la etapa de preconstrucción.

45) El 03 de febrero de 2023, -03 de febrero de 2023 se realiza comité de seguimiento desde la supervisión del convenio mediante la plataforma teams en compañía del municipio de Dolores, e interventoría donde se revisaron aspectos relevantes al avance de la etapa de preconstrucción y se reitera el compromiso de entrega de los documentos de potenciales beneficiarios.

    Dentro del ejercicio de la preconstrucción se determina que está pendiente realizar 20 visitas del alcance de 100 potenciales beneficiarios.

    Compromisos pactados:

a. 6 febrero de 2023 Envío primer paquete documental para revisión de Prosperidad social (Interventoría).
b. 20 febrero de 2023 terminación visitas de potenciales beneficiarios.
c. Envío actas suspensión y reinicio suscrito entre las parte - 06 febrero 2023 (ET -Interventoría)

46) El 06 de febrero de 2023, se suscribe el acta de prorroga N° 4 al acta de suspensión N°2 por un término de 60 días calendarios, con fecha prevista de reinicio para el 06 de abril de 2023, motivado en que a la fecha el municipio de Dolores se encuentra atravesando una fuerte ola invernal y ha afectado considerablemente la real vial, situación que impide el tránsito a diferentes veredas y por consiguiente el normal desarrollo de las visitas para la etapa de preconstrucción.

47) El 15 de febrero de 2023, Municipio de Dolores e interventoría remiten información parcial de Preconstrucción para el convenio- 29 potenciales beneficiarios.

48) El 17 de febrero de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-047641 a OMAIRA MENDEZ LOSADA Investigadora Unidad de Delitos Contra La Administración Pública Sección de Policía Judicial CTI- Seccional Tolima con asunto *"Respuesta a solicitud fiscalía 34 seccional Ibagué, que obra dentro del proceso penal N° 732686099121202250404 – aclaración proceso selección potenciales beneficiarios convenio 507-2022"*.

49) El 28 de febrero de 2023, la supervisión del convenio remite a la interventoría mediante correo electrónico copia de la revisión realizada a la información correspondiente a la preconstrucción, suministrada el 15 de febrero de 2023- 29 potenciales beneficiarios- se revisa el componente social y documental.

50) El 06 de marzo de 2023, se realiza comité de seguimiento desde la supervisión del convenio mediante la plataforma teams en compañía del municipio de Dolores e interventoría con el fin de notificar que desde la supervisión de Prosperidad Social expresa la preocupación, pues a la fecha el diagnóstico de la preconstrucción no cuenta con la aprobación definitiva y de los 29 potenciales beneficiarios de los cuales se realizaron observaciones documentales no se ha recibido el ajuste correspondiente por parte del ente territorial.

Los compromisos de cargue de información a Prosperidad Social han sido incumplidos por el contratista, Ente territorial e interventoría, afectando la normal ejecución del contrato de obra y por consiguiente del convenio.

Link de la reunión:
SEGUIMIENTO CONVENIO 507-2022 DOLORES-20230306_140340-Meeting Recording.mp4 (sharepoint.com)

51) El 16 de marzo de 2023, se realiza comité de seguimiento desde la supervisión del convenio mediante la plataforma teams en compañía del municipio de Dolores donde se establecen las condiciones actuales del convenio y se generan compromisos en el sentido de entregar de manera completa la información correspondiente a la preconstrucción. A la fecha del presente comité se ha revisado y presentado observaciones por parte de la supervisión del convenio a 29 potenciales beneficiarios del alcance previsto de 100 potenciales beneficiarios.

52) El 03 de abril de 2023, se realiza comité de seguimiento desde la supervisión del convenio mediante la plataforma teams en compañía del municipio de Dolores, Interventoría y contratista donde se establecen

compromisos con fechas perentorias para la entrega de la documentación necesaria que permita la revisión y aprobación de la etapa de preconstrucción por parte de Prosperidad social.

a. 10 abril de 2023- Contratista realizará entrega de documentación completa correspondiente a 30 potenciales beneficiarios (Documentación adicional).
b. 17 abril de 2023– Contratista realizará entrega de documentos completos para diagnóstico de preconstrucción (80 potenciales beneficiarios aptos) y restantes no aptos para llegar al alcance del proyecto.
c. 19 abril de 2023– Interventoría realizará el envío de documentación del diagnóstico de preconstrucción a prosperidad Social.
d. 27 abril de 2023 – Fecha limité mesa técnica aprobación etapa preconstrucción.

Link de reunión:
SEGUIMIENTO ENTREGA PRECONSTRUCCIÓN CONVENIO 507-2022 DOLORES-20230403_100821-Meeting Recording.mp4 (sharepoint.com)

La interventoría Medina & Rivera remite al contratista de obra mediante comunicado M&R-446-42-E-001-2023 Solicitud Documentos Etapa 1 (Pre-construcción) - Contrato de Obra No. 081-2022 MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en relación con la mesa de trabajo realizada y los compromisos adquiridos.

53) El 06 de abril de 2023, se suscribe el acta de prorroga N° 5 al acta de suspensión N°2 por un término de 45 días calendarios, con fecha prevista de reinicio para el 21 de mayo de 2023, motivado en que a la fecha el municipio de Dolores se encuentra atravesando una fuerte ola invernal y ha afectado considerablemente la real vial, situación que impide el tránsito a diferentes veredas y por consiguiente el normal desarrollo de las visitas para la etapa de preconstrucción.

54) El 20 de abril de 2023, La interventoría remite al municipio de Dolores con copia al contratista de obra mediante comunicado M&R-446-42-E-002-2023 Declaratoria de posible incumplimiento a Solicitud Documentos Etapa 1 (Preconstrucción) - Contrato de Obra No. 081-2022 MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, donde se recomienda dar inicio al proceso de posible incumplimiento al contrato de obra en consecuencia de la no entrega del diagnóstico de la etapa de preconstrucción en los términos pactados y se realiza una solicitud de entrega para el 24 de abril de manera perentoria.

55) El 24 de abril de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-100424 con asunto “Solicitud cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 507 FIP de 2021”, donde se requiere la atención de los requerimientos realizados tendientes a la entrega oportuna de la documentación correspondiente a la etapa de preconstrucción del convenio ante el presunto incumplimiento a las obligaciones del convenio.

56) El 10 de mayo de 2023, la supervisión del convenio remite a la coordinación del GIT Desarrollo e Implementación mediante correo electrónico solicitando intermediación frente a la preocupación ante el posible incumplimiento de las obligaciones del convenio en relación a que a la fecha el municipio de Dolores no ha remitido la información completa de la etapa de Preconstrucción, pese a los diferentes compromisos pactados en mesas de trabajo y requerimientos realizados desde la supervisión del convenio.

57) El 21 de mayo de 2023, se suscribe el acta de prorroga N° 6 al acta de suspensión N°2 por un término de 60 días calendarios, con fecha prevista de reinicio para el 20 de julio de 2023, motivado en que a la fecha la

documentación de la etapa de preconstrucción se encuentra en revisión de la interventoría, subsanación por parte del contratista.

58) El 08 de junio de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-1348687 con asunto *"Alerta cumplimiento Clausula 20) Causales de terminación Convenio N° 507-2022 Dolores Tolima"* donde se alerta de la proximidad de terminación al plazo del convenio y a su vez se advierte que a la fecha no se cuenta con información completa para revisión de la preconstrucción y de contar con la misma aprobada para el 07 de julio de 2023, el convenio terminará por vencimiento del plazo, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el clausulado del mismo.

59) El 08 de junio de 2023, el coordinador del GIT Desarrollo e Implementación remite a la dirección de infraestructura correo electrónico manifestando.

> *(…)*
> *Estimado Director*
>
> *De conformidad con lo conversado en reunión del día de hoy, me permito solicitar su apoyo para convocar y presidir una reunión con el Alcalde y demás funcionarios del municipio de Dolores - Tolima, con el propósito de evaluar posibles soluciones para la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda, ya que hasta el momento las acciones emprendidas desde la supervisión no han sido suficientes para que la Entidad Territorial dé cumplimiento a sus obligaciones.*
>
> *Quedo atento a su indicaciones y disponibilidad de agenda.*
> *(…)*

60) El 09 de junio de 2023, la interventoría remite mediante correo electrónico al contratista de obra la revisión preliminar de la información, donde se le reitera una vez revisada la información enviada el 24 de mayo de 2023 presenta faltantes, de acuerdo con los lineamientos remitidos con anterioridad y que hacen parte del componente de preconstrucción, necesarios para la evaluación del proceso.

61) El 14 de junio de 2023, la interventoría remite al municipio de dolores con copia al contratista de obra correo electrónico con asunto "*Pendientes y observaciones Preconstrucción DOLORES*"

62) El 14 de junio de 2023, la interventoría remite al municipio de dolores con copia al contratista de obra comunicado M&R-446-42-E-003-2023 con asunto "*No Aprobación Preconstrucción, Revisión información 83 beneficiarios - Contrato de Obra No. 081-2022 MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*" donde se establece que una vez revisada la información entregada por el contratista el 24 de mayo de 2023, y teniendo en cuenta que se debe hacer una revisión integral a los documentos de cada componente Técnico y Social como entregables del documento Preconstrucción del contrato del asunto, la interventoría emite su concepto de NO APROBACIÓN a la preconstrucción, toda vez que no se cuenta con la consolidación de los documentos del componente Técnico y Social requeridos.

63) El 14 de junio de 2023, se adelanta mesa de trabajo mediante la plataforma Microsoft teams en compañía de la entidad territorial, contratista, interventoría y supervisión del convenio, en el transcurso de la reunión desde Prosperidad Social se da a conocer al municipio la preocupación frente al posible incumplimiento de las obligaciones y se reitera el compromiso del municipio de adelantar de manera inmediata un plan de

contingencia para completar la documentación correspondiente a la etapa de preconstrucción y de esta manera proyectar l aprobación mediante mesa técnica.

La entidad territorial se compromete a adelantar las mesas de trabajo necesarias con el equipo contratista e interventoría para completar los pendientes al proceso de preconstrucción y remitirlos lo antes posible.

64) El 20 de junio de 2023, se lleva a cabo comité entre interventoría, contratista y entidad territorial con el objetivo de revisar las observaciones realizadas a la Preconstrucción y fijar compromisos para la entrega de la subsanación.

65) El 24 de junio de 2023, interventoría remite mediante correo electrónico observaciones a la información suministrada por el contratista de obra entre los días 20 y 23 de junio de 2023, frente a la preconstrucción del convenio 507-2021.

66) El 04 de julio de 2023, la interventoría remite comunicado M&R-446-42-E-006-2023 dirigido a el ente territorial y contratista con asunto "*Revisión información 5 Preconstrucción - Contrato de Obra No. 081-2022 MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*".

67) El 06 de julio de 2023, la interventoría remite comunicado M&R-446-42-E-007-2023 dirigido la supervisión del convenio con asunto "*Entrega Preconstrucción (Parcial) - Contrato de Obra No. 081-2022, Convenio 507FIP-2021, MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*" donde manifiesta:

> *(…)*
> *Revisada la totalidad de la información entregada por el contratista hasta el 06 de julio del 2023, de cada componente Técnico y Social como entregables del documento Preconstrucción del contrato del asunto, esta interventoría emite su concepto de APROBACIÓN a la preconstrucción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
>
> *1. Aprobación de la Preconstrucción (Parcial)*
>
> *Teniendo en cuenta la Guía de Mejoramiento y el contrato de obra, se avala por parte de la Interventoría la preconstrucción (parcial) con 45 beneficiarios que corresponden al 88% del valor de los recursos para la etapa de obra, teniendo en cuenta lo siguiente:*
>
> *Valor del Contrato: Total: $ 1.241.100.300,00*
> *Preconstrucción: $ 63.000.000,00*
> *Construcción: $ 1.178.100.300,00*
> *60% construcción: $ 706.860.180,00*
>
> *2. Solicitud a Prosperidad Social de aprobación de la Preconstrucción (Parcial)*
>
> *Solicitamos la Aprobación en Mesa de Trabajo de parte de Prosperidad Social, para poder suscribir la Ficha de Estructuración y poder iniciar la etapa de Ejecución de obra con estos beneficiarios.*
>
> *45 beneficiarios por valor de $ 1.036.872.138,78 que corresponde al 88% del valor asignado para la etapa de ejecución de obra.*

Para los beneficiarios que faltan para completar al 100% los recursos asignados para la etapa de ejecución de obra, se continúa trabajando por parte del contratista e interventoría en posibles beneficiarios que se encuentran antes del último beneficiario apto avalado en esta entrega, en la realización de los planos y presupuestos de aquellas intervenciones de mejoramiento de baños y cocinas que se requieren.

Para lo anterior, se anexa el archivo de la PRECONSTRUCCIÓN y el formato PROFORMA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD (MCH).
(…)

68) El 07 de julio de 2023, la supervisión del convenio remite al grupo de trabajo interno a revisión la documentación radicada por interventoría referente a la entrega parcial de la preconstrucción del convenio, previa solicitud de la mesa técnica para aprobación final de acuerdo con las condiciones del convenio.

De la solicitud de prórroga N° 2 por parte del municipio de Dolores y el concepto de interventoría:

El día 13 de junio de 2023 El municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio mediante Oficio D.A 100. N°025 -2023 Solicitud Prórroga del Convenio FIP-507-2022 donde manifiesta:

(…)
Como es de su conocimiento previo, el Municipio de Dolores suscribió con el Departamento Administrativo para la prosperidad social – DPS el Convenio Interadministrativo N° FIP 507 de 2022 el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda, definidas en el parágrafo primero de la presente clausula, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de los territorios", por un valor de Mil Doscientos Sesenta Millones de Pesos Moneda Corriente.

Seguido a esto, el Municipio de Dolores suscribió el contrato de Obra N°081 de 2022 el cual tiene como objeto: "EJECUTAR POR RIESGO Y CUENTA PROPIA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS PRIORIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SUS ANEXOS". Con el Consorcio HABITABILIDAD identificado con Nit: 901.610.476-8.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el contratista de obra realizó la entrega de la información correspondiente a la etapa de pre construcción a la empresa interventora MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S el pasado 26 de Mayo de 2023, esto con la finalidad de que sea revisada por la misma y sea remitida al Departamento de Prosperidad Social para que se adelante la mesa técnica de aprobación de la etapa, sin embargo a la fecha la empresa interventora no ha realizado observaciones a la información entregada.

Ahora bien, causa gran preocupación al Municipio de Dolores el plazo del convenio en mención, pues la fecha actual de terminación del convenio es el 31 de Julio de 2023, razón por la cual solicito amablemente se amplíe

el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023, esto con la finalidad de poder cerrar el proceso de pre construcción e iniciar la construcción de los mejoramientos de vivienda.

Cabe resaltar respetado Doctor que el presente proyecto es de suma importancia para los Doloreños, pues como ya bien sabe, nuestro municipio presenta un déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, situación que genera una disminución en la calidad de vida de nuestra comunidad, razón por la cual el proyecto que se viene ejecutando es una esperanza para las familias más desprotegidas y desfavorecidas de nuestro Municipio.
(…)

Dada la situación que ha impedido llevar a cabo el cierre de preconstrucción, desde la supervisión se emite comunicado al municipio de Dolores dando plazo perentorio de contar con la documentación para el 07 de julio de 2023, so pena de dar cumplimiento a las condiciones de terminación del convenio.

En atención a la trazabilidad establecida en el presente informe, y dado a que la interventoría realiza entrega parcial de la preconstrucción avalada, la cual supera el 60% del alcance económico del proyecto, este remite comunicado M&R-446-42-E-008-2023 de fecha 06 de julio con "*Concepto Prórroga Convenio- Contrato de Obra No. 081-2022, Convenio 507FIP-2021, MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*" :

(…)
En atención a la solicitud emitida por el Municipio de Dolores mediante oficio No. D.A.100. No. 025-2023 del 13 de junio de 2023, esta interventoría se permite emitir concepto favorable para Prorrogar el convenio No. 507FIP-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(…)
1. El plazo de ejecución del convenio vence el 31 de julio de 2023.
2. La interventoría entrega la Preconstrucción a Prosperidad Social mediante oficio M&R-446-42-E-007-2023 del 06 de julio de 2023.
3. Una vez sea aprobada la Preconstrucción por Prosperidad Social se puede dar inicio inmediato a la etapa de ejecución de obras, cuyo plazo es de 4 meses.
4. Es necesario contar con el plazo de ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, toda vez que se cuenta con la expectativa de la comunidad beneficiaria, que realmente necesita de este aporte para mejorar las precarias condiciones de habitabilidad en que se encuentran.
5. Se ha adelantado trabajo riguroso por parte de la interventoría y del contratista, desde la entrega de la información por parte del contratista a la interventoría, en aras de cumplir con el objeto del contrato.
(…)

69) El 07 de julio de 2023, el municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio mediante correo electrónico documentos para tramite de prorroga al convenio 507-2022.

70) El 21 de julio de 2023 la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2062515 al municipio de Dolores con copia a la interventoría con Respuesta comunicado M&R-446-42-E-007-2023 Entrega Preconstrucción (Parcial) - Contrato de Obra No. 081-2022, Convenio 507 FIP-2021, MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, donde se generan observaciones puntuales y generales para el cumplimiento de la etapa de preconstrucción.

71) El 24 de julio de 2023, se remite comunicado M-2023-4300-043897 a la subdirección de contratación con "Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 507 DPS - FIP de 2022 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la PAZ– FIP y el Municipio de Dolores – Tolima".

72) El 24 de julio de 2023, se remite comunicado M-2023-4300-044127 a la secretaria general con "Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 507 DPS - FIP de 2022 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la PAZ– FIP y el Municipio de Dolores – Tolima".

73) El 31 de julio de 2023 se suscribe el otro si N° 3 al convenio interadministrativo N° 507-2022 con las siguientes consideraciones:

> *(…)*
> ***PRIMERA. - MODIFICACIÓN**: Modificar la cláusula segunda denominada «Plazo» en el sentido de prorrogar el convenio interadministrativo No. 507 FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual quedará así:*
> *2) Plazo El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
> ***Parágrafo:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL*
>
> ***SEGUNDA. - GARANTÍA**: Como consecuencia del presente otrosí, el ENTE TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del convenio y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación.(…)*

74) 01 de agosto de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-2073508 con asunto SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 3 CV 507 FIP 2022 DOLORES TOLIMA.

75) 08 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión del convenio comunicado M&R-446-42-E-011-2023 con Entrega Subsanaciónes Preconstrucción (Parcial)_Cto Obra No. 081-2022, Convenio 507FIP-2021, MUNICIPIO DE DOLORES.

Desde la supervisión se remite para revisión del componente técnico y social a los apoyos designados para el acompañamiento del proyecto.

76) 10 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión el convenio alcance a la entrega realizada bajo comunicado M&R-446-42-E-011-2023 adjuntado los 2 documentos del componente social que hacían falta:

- Formato de Plan de trabajo del componente Social y
- Informe Diagnóstico.

77) 10 de agosto de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-2081926 con asunto Alerta recursos de vigencia convenio 507 de 2022, donde se insta al municipio de Dolores a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones y cobro de los recursos durante la vigencia 2023.

78) 14 de agosto de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-2203999 con asunto REITERACIÓN SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 3 CV 507 FIP 2022 DOLORES TOLIMA.

79) 15 de agosto de 2023, se realiza mesa de trabajo en compañía del municipio de Dolores, interventoría y grupo de supervisión con la finalidad de exponer las condiciones de revisión a las subsanaciones presentadas en días pasados, concluyendo que aun persisten consideraciones que deben ser tenidas en cuenta para la aprobación de la etapa de diagnóstico en la preconstrucción.

80) El 04 de septiembre de 2023, la interventoría remite comunicado M&R-446-42-E-012-2023 al contratista de obra con asunto "Reiteración Observaciones documentacion inicial PGIO No. 4 – Convenio No. 507-2021 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores".

81) 04 de septiembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-2265764 con asunto respuesta comunicado M&R-446-42-E-011-2023 Entrega Subsanaciones Preconstrucción (Parcial) - Contrato de Obra No. 081-2022, Convenio 507FIP-2021, MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, persisten observaciones a la etapa de preconstrucción.

82) El 06 de septiembre de 2023, la interventoría remite comunicado M&R-446-42-E-013-2023 al contratista de obra con asunto "Observaciones documentación entrega 28 de agosto de 2023 – Convenio No. 507-2021 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores.".

83) El 12 de septiembre de 2023, se realiza mesa de trabajo en compañía del municipio de Dolores, interventoría y grupo de supervisión con la finalidad de exponer las condiciones de revisión a las subsanaciones presentadas en días pasados, concluyendo que aún persisten consideraciones que deben ser tenidas en cuenta para la aprobación de la etapa de diagnóstico en la preconstrucción.

84) El 11 de septiembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-2275891 con asunto Alerta recursos de vigencia convenio 507 de 2022, donde se insta al municipio de Dolores a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones y cobro de los recursos durante la vigencia 2023.

85) El 11 de septiembre de 2023, el municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio Oficio D.A 100. N°187 -2022 con asunto "Respuesta Comunicado N°S-2023-4301-2265764" donde manifiesta:

(…) En atención al comunicado N°S-2023-4301-2265764 me permito manifestar lo siguiente:

Ahora bien, durante la ejecución de la etapa de pre-construcción encontramos que los topes máximos establecido en la Guía Operativa del Programa por intervención se encuentran siendo superados, situación que nos preocupa en gran manera, pues conocemos que dentro de las obligaciones adquiridas dentro del objeto contractual del convenio FIP 507, se establece que." 23. En el evento de presentarse costos adicionales

durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos"

Considerando el momento en el cual se manifiesta la situación previamente expuesta, específicamente en el último cuatrimestre de nuestro período institucional, cabe destacar que el Municipio de Dolores Tolima se encuentra en una posición financiera que no permite realizar una adición al contrato de obra. Esta restricción se origina debido a que los recursos asignados al sector de vivienda ya han sido asignados y comprometidos para proyectos de inversión local que fueron prioritarios durante el primer semestre del presente año fiscal.

En virtud de lo expuesto anteriormente, cordialmente planteo la petición de considerar la viabilidad de aprobar la etapa de pre construcción sin que sea estrictamente imprescindible llevar a cabo una adición de recursos al contrato de obra por parte del Municipio de Dolores

En este sentido, nos comprometemos a presentar una solicitud al contratista de obra, contando con la asistencia de la Interventoría, con el propósito de que se realicen ajustes en los precios unitarios del contrato, así como en los costos directos e indirectos. De esta manera, se logrará cumplir con lo establecido en la guía operativa del programa de mejoramiento de vivienda. (…)

86) El 11 de septiembre de 2023, la interventoría medina y Rivera remite comunicado M&R-446-42-E-014-2023 al contratista de obra con asunto "Aval documentacion inicial PGIO No. 4 – Convenio No. 507-2021 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores".

87) El 23 de septiembre de 2023, la interventoría medina y Rivera remite comunicado M&R-446-42-E-016-2023 al contratista de obra con asunto "Observaciones documentos entregados de la preconstrucción – Convenio No. 507FIP-2021 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores".

De igual manera la supervisión del convenio se pronuncia ante el comunicado enviado por interventoría con lo siguiente:

(…) Amablemente solicito el apoyo de la interventoría para que realice el análisis correspondiente del componente económico frente a los topes de las modalidades con la información que tenemos a la fecha, y teniendo en cuenta los aspectos sociales, técnicos y administrativos que se remitieron desde la supervisión del convenio por Prosperidad social.

(…)2. Los puntos que consideramos debemos tratar son los siguientes:
a. Discriminado actividades por modalidad de intervención, alcance de intervención (Cantidades, materiales y varios), (Dado que los precios unitarios se establecieron desde el municipio en el contrato de obra, no se encuentra dentro de nuestro alcance objetar lo correspondiente).
b. Revisar el discriminado de transporte zonas difícil acceso (Desde Prosperidad se objeta los altos valores estipulados para algunos potenciales beneficiarios). Revisar si aplica el AIU cobrado para esta actividad.
c. Revisar el valor aprobado de los KIT de intervención (¿Aplica el AIU propuesto?, revisar los rendimientos y valores, se deben presentar soportes correspondientes)

d. Dentro de la última entrega realizada, se propuso dejar por fuera de AIU los costos de KIT, social, PGIO y transporte difícil acceso. (Por favor retomar el análisis para presentar a la mesa técnica una propuesta y alternativa para aprobación dentro del marco normativo y el alcance de la guía.

88) El 25 de septiembre de 2023, la interventoría medina y Rivera remite comunicado M&R-446-42-E-017-2023 al contratista de obra con asunto "Observaciones documentos entregados de la preconstrucción – Convenio No. 507FIP-2021 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores".

(…) Damos alcance al oficio M&R-446-42-E-017-2023 del 22 de septiembre de 2023, aclarando que se recibe información entregada mediante correo electrónico el día 15 de septiembre de 2023, con la información correspondiente: componente social y componente técnico de 62 potenciales beneficiarios, con un presupuesto total por valor de $ 1.184.777.016, que supera el valor estipulado para la ejecución de obras que es de $1.178.100.300.

No obstante, reiteramos que esta interventoría NO CONTINUARÁ revisando a fondo más información, hasta tanto se defina el tema de los topes de las intervenciones y de los recursos del proyecto, en virtud de que de esto depende la viabilidad del proyecto. (…)

89) El 10 de octubre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2023-4301-2318036 con asunto Alerta recursos de vigencia convenio 507 de 2022, donde se insta al municipio de Dolores a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones y cobro de los recursos durante la vigencia 2023.

90) El 23 de octubre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores vía correo electrónico reiteración comunicado S-2023-4301-2073508 con asunto SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 3 CV 507 FIP 2022 DOLORES TOLIMA. A su vez se copia a la aseguradora para la actualización correspondiente.

91) El 24 de octubre de 2023, el contratista CONSORCIO HABITABILIDAD remite a la interventoría del proyecto y al municipio de Dolores con copia a la supervisión del convenio comunicado con asunto "Liquidación Contrato", donde manifiesta:

(…) En vista que a la fecha no se ha cerrado la etapa de preconstrucción donde se entregaron 62 posibles beneficiarios con un valor de ejecución de 1.184.777.016, han pasado 27 meses desde la suscripción del contrato de obra, por lo tanto, solicito la liquidación del contrato de la referencia ya que a la fecha se presenta un desequilibrio económico ya que los precios del contrato son del año 2021 y la obra estaría ejecutando en el año 2024.

Por lo anterior no estoy en disponibilidad en continuar con la ejecución de las obras concernientes al contrato de referencia, por tal motivo solicitó la liquidación de la etapa de preconstrucción

92) El 04 de noviembre de 2023, el municipio de Dolores Tolima remite a la supervisión el consolidado de informes financieros a corte de septiembre de 2023, lo anterior acorde a la solicitud realizada en atención a las obligaciones pactadas en el convenio.

93) El 16 de noviembre de 2023, se realiza comité de seguimiento programado desde la supervisión del convenio con la intención de hacer seguimiento al estado actual de la etapa de preconstrucción, aunque se han adelantado las mesas de trabajo correspondientes y se han subsanado varias observaciones referentes a los potenciales beneficiarios desde la supervisión se alerta por la superación del valor tope por intervención de cada PB por lo que el municipio manifiesta la intención de aportar recursos para el 2024 con el fin de garantizar la ejecución de las actividades y beneficiar a la comunidad.

94) El 17 de noviembre la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores mediante correo electrónico "Recomendaciones para el cierre financiero 2023".

95) El 18 de noviembre de 2023, la supervisión del convenio recibe por parte del municipio de Dolores comunicado con asunto "INTENCIÓN Y COMPROMISO AL CONVENIO N° FIP 507 DE 2022 - ALCALDE ELECTO 2024-2027 DOLORES TOLIMA". De igual manera mediante certificado el municipio manifiesta:

<<(…)Que el Municipio de Dolores Tolima, identificado con el Nit. 890.702.026-3 dentro de la ejecución presupuestal para la vigencia 2024 cuenta con recursos que podrán ser destinados a proyectos y programas de mejoramientos de vivienda en el Municipio de Dolores Tolima.
Se expide en el Municipio de Dolores Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.(…)>>

96) El 20 de noviembre de 2023, la interventoría Median & Rivera remite al municipio de Dolores y el contratista de obra comunicado M&R-446-42-E-018-2023 con observaciones a la entrega realizada de subsanación documental de la etapa de preconstrucción.

97) El 24 de noviembre de 2023, la interventoría Medina & Rivera remite mediante correo electrónico al contratista de obra con observaciones de 3 potenciales beneficiarios.

98) El 26 de noviembre de 2023, el municipio de Dolores Tolima remite copia de los documentos para subsanar las observaciones realizadas por interventoría el pasado 24 de nov de 2023.

99) El 27 de noviembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores vía correo electrónico reiteración # 3 con asunto SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 3 CV 507 FIP 2022 DOLORES TOLIMA. A su vez se copia a la aseguradora para la actualización correspondiente.

El 27 de noviembre de 2023, se realiza comité de seguimiento para establecer avance a las subsanaciones en compañía de entidad territorial, interventoría, contratista de obra y supervisión de Prosperidad Social.

Como parte de los compromisos la interventoría remite a la supervisión del convenio la carpeta consolidada con información de 62 potenciales beneficiarios aptos y 10 potenciales beneficiarios no aptos.

100) El 01 de diciembre de 2023, la interventoría remite ajuste en el presupuesto general y observaciones para ajuste por parte del contratista.

101) El 04 de diciembre de 2023, la interventoría remite a la supervisión del convenio archivos de resumen del presupuesto e informe resumen del proyecto, para que sean reemplazados por los enviados con la última versión.

102) El 07 de diciembre de 2023, se lleva a cabo una mesa de trabajo entre el equipo de supervisión y el equipo de validación de prosperidad Social frente a los documentos entregados en la etapa de preconstrucción por interventoría y entidad territorial.

Como conclusión se emite un documento con observaciones generales que fue de igual manera compartido al municipio de Dolores e interventoría con la finalidad de que realicen la subsanación correspondiente y entrega nuevamente para posterior a ello solicitar la mesa técnica para la aprobación correspondiente.

103) El 14 de diciembre de 2023, el municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio mediante correo electrónico comunicado Oficio D.A 100. N°055 -2023 de fecha 18 de noviembre de 2023 con asunto "Solicitud Prórroga del Convenio FIP-507-2022" donde manifiesta:

<<(…)Es ampliamente conocido que el proyecto se divide en dos fases distintas, a saber, la fase de pre construcción y la fase de construcción, respectivamente. Actualmente, hemos alcanzado un progreso del 99% en la fase de pre construcción. Este avance se ha logrado a pesar de una serie de contratiempos surgidos durante el proceso de recopilación de información y las visitas realizadas a los posibles beneficiarios, los cuales detallo a continuación:

El contrato de obra se inició el 28 de julio de 2022. Sin embargo, durante el segundo semestre de 2022 y gran parte de 2023, se experimentó una intensa temporada de lluvias que impactó significativamente el estado de la infraestructura vial terciaria en nuestro municipio. Este fenómeno se tradujo en deslizamientos de tierra, pérdida de bancadas, colapsos en las obras de drenaje y obras de arte, así como daños sustanciales en las superficies de rodadura. Estos eventos dificultaron el desplazamiento y la labor del personal técnico del contratista de obra para la recolección de información. A continuación, se detallan los datos de la estación meteorológica ubicada en la vereda de Llanitos [21160160] (…)

(…) Como se ha constatado en los registros meteorológicos, el Municipio de Dolores Tolima fue impactado por una temporada de lluvias intensas, lo que resultó en un retraso sustancial en el proceso de recolección de información durante la fase de pre construcción. Además, la consolidación de la información enfrentó dificultades debido a la ubicación remota de las viviendas de los posibles beneficiarios. Es importante destacar que, en la actualidad, algunos sectores de nuestro municipio carecen de suministro eléctrico y señal telefónica, factores que influyeron negativamente en la eficiencia del proceso de recopilación de información.

(…) Ahora bien, de acuerdo con la guía establecida por el Departamento de Prosperidad Social, solo se puede disponer de 18 salarios mínimos vigentes por cada beneficiario, por lo que en las condiciones actuales del proyecto se hace necesario adicionar recursos al contrato de obra por valor de Ciento Treinta Millones Doscientos Dos Mil Novecientos Setenta Y Cinco Pesos Con Siete Centavos. $ 130.202.975,07 los cuales deben ser aportados por el Municipio de acuerdo la obligación N° 23 del convenio, al cual establece que: "…En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos…"

(…) Por otro lado, teniendo en cuenta que el presupuesto Municipal de la vigencia 2024, es aprobado en la actual administración, me comprometo que se harán las asignaciones presupuestales necesarias para

garantizar que la próxima administración, la cual será presidida por el Ingeniero Jhon Armando Vergel, Alcalde electo, cuente con los recursos necesarios para poder adicionar recursos al proyecto.

(…) Motivado por las razones previamente expuestas, solicito cortésmente la extensión del plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de julio de 2024. Este requerimiento tiene como objetivo permitir que la población más desfavorecida y necesitada de nuestro municipio mejore su calidad de vida. Como es de su conocimiento, las personas priorizadas en el proyecto pertenecen a familias con recursos extremadamente limitados. Estas familias, debido a las escasas oportunidades de empleo y educación, han enfrentado dificultades para alcanzar una calidad de vida en condiciones más favorables.

104) Mediante comunicado M&R-446-42-E-019-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 la interventoría Medina y Rivera se pronuncia respecto a la solicitud de Prorroga del Municipio de Dolores que solicita a la supervisión del convenio:

105) <<(…)En atención a la solicitud emitida por el Municipio de Dolores mediante oficio No. D.A.100. No. 055-2023 del 18 de noviembre de 2023, esta interventoría se permite emitir concepto favorable para Prorrogar el convenio No. 507FIP-2021 hasta el 30 de julio de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El plazo de ejecución del convenio vence el 31 de diciembre de 2023.
2. La Preconstrucción entregada a Prosperidad Social ha recibido algunas observaciones emitidas el día 07 de diciembre de 2023, las cuales serán subsanadas el 15 de diciembre de 2023, de tal manera que se permita enviarla a la mesa de trabajo de la DISH para su aprobación.
3. Una vez sea aprobada la Preconstrucción por Prosperidad Social se puede dar inicio inmediato a la etapa de ejecución de obras, cuyo plazo es de 4 meses.
4. Es necesario contar con el plazo de ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, toda vez que se cuenta con la expectativa de la comunidad beneficiaria, que realmente necesita de este aporte para mejorar las precarias condiciones de habitabilidad en que se encuentran.

Por lo anterior, se recomienda prorrogar el plazo del convenio No. 507FIP-2021 hasta el 30 de julio de 2024 para garantizar el plazo de ejecución del contrato de obra y los recursos del proyecto (sustitución o Reserva).(…)>>

106) El 29 de diciembre de 2023 se suscribe el otro si N° 4 al convenio 507-2022 el cual prorroga la ejecución de este hasta el 31 de julio de 2024.

107) El 10 de enero de 2024, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2024-4301-0344648 con asunto “Legalización contable convenio 507 FIP 2022”

108) El 05 de marzo de 2024, la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2024-4301-0377802 con asunto “Respuesta comunicado M&R-446-42-E-020-2023 Entrega subsanación Preconstrucción Observaciones de Prosperidad Social – Convenio No. 507-2021 – Contrato de obra No. 081-2022 – Municipio de Dolores”

109) El 12 de marzo de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite a la supervisión del convenio subsanación de 5 potenciales beneficiarios de la siguiente manera:

(…) Se envían archivos con la subsanación de los pendientes de los siguientes beneficiarios:

PB20. ROSALBA ARIAS OK
PB22. MAGDALENA CHALA OK
PB53. NORBERTO HERNANDEZ OK
PB57. ALBERTO BASTIDAS OK
PB72. LAURENTINO HEREDIA OK

110) El 13 de marzo de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite a la supervisión del convenio subsanación de potenciales beneficiarios de la siguiente manera:

(…) se envía subsanación de la beneficiaria 40. DARCY VIDALIA MONTERO

Hacen falta 2 subsanaciones (…)

111) El 19 de marzo de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite a la supervisión del convenio subsanación de potenciales beneficiarios de la siguiente manera:

(…) Ing. Jorge, buenas tardes

Adjunto envío la carpeta del beneficiario 44 MATIAS GARZON, subsanado.

Nos falta 1 beneficiario (…)

112) El 03 de abril de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite al contratista de obra comunicado M&R-446-42-E-001-2024 con asunto "Solicitud Documentos Etapa 2 (construcción) - Contrato de Obra No. 081-2022 MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" donde se solicita la entrega completa y en debida forma, de los documentos requeridos para el inicio de la etapa de ejecución acorde compromisos adquiridos en las mesas de trabajo.

113) El 03 de abril de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite a la supervisión del convenio, la carpeta digital con la información de la preconstrucción del convenio 507-2022 para revisión final y posterior suscripción de la ficha de estructuración del proyecto (62 potenciales beneficiarios catalogados como aptos).

114) El 10 de mayo el municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio documentación faltante para la suscripción de la ficha de estructuración:

(…) Tomando como referencia las reuniones realizadas en días pasados, me permito enviar la justificación y la modificación al contrato con el fin de poder emitir la ficha, también se envía el CDP donde se aportan los recursos faltantes aparte de la dificultad de transporte que se sustenta en la justificación y como sabemos se aportarán en bienes y servicios, quedo atento a cualquier inquietud.(…)

115) El 16 de mayo de 2024, se suscribe la ficha de estructuración parcial de preconstrucción del proyecto con las siguientes consideraciones y alcance:

-Alcance del proyecto: La presente refiere a la presentación de la estructuración donde se relacionan ciento tres (72) hogares asignados al municipio de Dolores Tolima, Sesenta y tres (62) hogares se catalogan como "aptos" : de los cuales 52 se encuentran en la zona rural, 10 en la zona urbana y 10 del listado adicional fueron declarados "no aptos".

-Localización: El Proyecto se localiza en el municipio de Dolores departamento del Tolima.

-Alcance presupuestal:

VALOR APORTE PROSPERIDAD SOCIAL:	$ 1.260.000.000	COFINANCIACIÓN:	$ 94.995.307,00
2. INFORMACION CONTRACTUAL			
CONTRATO DE INTERVENTORIA (solo aplica a Mejoramiento de Vivienda)		**CONTRATO DE OBRA**	
N° Y AÑO CONTRATO MARCO:	411 FIP 2021	N° DE CONTRATO:	81
N° ACTA DE ASIGNACIÓN PROYECTO INTERVENTORÍA:	022- REGION V	AÑO SUSCRIPCIÓN:	2022
CONTRATANTE:	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DOLORES
NIT CONTRATANTE:	900039533-8	NIT CONTRATANTE:	890702026-3
INTERVENTOR:	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITABILIDAD
NIT INTERVENTOR:	830013230-5	NIT CONTRATISTA:	901610476-8
2.1 CONDICIONES INICIALES Y ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA			
CONDICIONES INICIALES		**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
PLAZO PRECONSTRUCCIÓN:	2 meses y 15 días	PLAZO PRECONSTRUCCIÓN:	2 meses y 15 días
PLAZO CONSTRUCCIÓN:	4 meses	PLAZO CONSTRUCCIÓN:	4 meses
PLAZO TOTAL:	6 meses y 15 días	PLAZO TOTAL:	6 meses y 15 días
FECHA DE INICIO PRECONSTRUCCIÓN:	28-jul-22	FECHA DE INICIO PRECONSTRUCCIÓN:	28-jul-22
FECHA DE TERMINACIÓN PRECONSTRUCCIÓN:	12-feb-23	FECHA DE TERMINACIÓN PRECONSTRUCCIÓN:	21-may-24
VALOR PRECONSTRUCCIÓN:	$ 63.000.000,00	VALOR PRECONSTRUCCIÓN:	$ 63.000.000,00
VALOR CONSTRUCCIÓN:	$ 1.178.100.300,00	VALOR CONSTRUCCIÓN:	$ 1.136.667.220,00
VALOR TOTAL:	$ 1.241.100.300,00	VALOR TOTAL:	$ 1.199.667.220,00

-Concepto:

TÉCNICO: Se realiza el análisis técnico sobre la información presentada por el municipio de Dolores Tolima, revisada y aprobada por la interventoría asignada para el acompañamiento al proceso de preconstrucción, se concluye que el diagnóstico realizado se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la guía operativa del programa de mejoramiento de vivienda y cuenta con los componentes y documentos necesarios para dar inicio con la fase de construcción.

Se aprueba la estructuración para sesenta y dos (62) potenciales beneficiarios, adicionalmente se aprobaron los soportes de exclusiones de (10) potenciales beneficiarios no aptos.

Teniendo en cuenta que durante el proceso de estructuración se agotaron los listados derivados del ejercicio de focalización realizado por Prosperidad Social, de conformidad con los criterios de elegibilidad vigentes para el Programa (listado principal y complementario, respectivamente), se realiza cierre de la estructuración con SESENTA Y DOS (62) potenciales beneficiarios, RESUMEN ALCANCE ESTRUCTURACIÓN: Número de potenciales beneficiarios aprobados: SESENTA Y DOS (62) con un presupuesto de ejecución de $

1.136.667.220 incluidos costos Directos + Costos Indirectos AUI (34%) + PGIO + Componente Social + Otro Dificultad en el transporte y KIT A + Valor de Preconstrucción, para un total de $ 1.199.667.220.

Del análisis técnico realizado por el apoyo técnico asignado del GIT Infraestructura social y hábitat de Prosperidad Social, sobre la información verificada y aprobada por la INTERVENTORIA, contratista de obra y la entidad contratante, se concluye que el proyecto se encuentra en nivel de maduración Alto (Fase III).

El municipio de Dolores realiza un aporte presupuestal de $ 94,995,307 en razón de la superación de los topes por intervención individual por potencial beneficiario estipulados en la GUIA OPERATIVA en cual corresponde a 18 SMMLV con vigencia al año 2022, periodo en el cual se da inicio a la etapa de preconstrucción.

Lo anterior soportado mediante acta modificatoria N° 1 al contrato de obra N° 081 del 09 de julio de 2022 suscrito entre el municipio de Dolores y el Consorcio Habitabilidad, donde se manifiesta el aporte de la entidad territorial de la siguiente manera:

(...) CLAUSULA PRIMERA: Modificar el valor total del contrato 081 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA y el CONSORCIO HABITABILIDAD representando legalmente por el Señor Néstor Fabio Candela Tamayo adición ando a la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO el rubro de NOVENTA Y CLIATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (94,995.307,00) por parte de la alcaldía municipal de lo cual el valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (83.658.380,00) estarán representados en bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en el ACTA DE JUSTIFICACIÓN de la presente modificación y los cuales en ningún caso serán consignados ni girados al contratista en valor económico, así mismo el valor restante de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE($ 11,336.927,00) son respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000127; De esta forma el valor total del contrato queda en MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (1.336.095.607,00).

CLAUSULA SEGUNDA: Aclarar que con la modificación del valor total del contrato surtido en la cláusula primera de la presenta acta, se deben analizar los rubros a los cuales corresponde la ejecución que tendrá el contrato para 62 potenciales beneficiarios, valor asignado para la Etapa 1 Preconstrucción, valor pendiente por asignar potenciales beneficiarios aportado por el DPS, de esta forma el balance del contrato de los recursos aportados por el Departamento Administrativo Para La Prospendad Social - Fondo de Inversión Para La Paz y El Municipio de Dolores Tolima.

Enlace carpeta preconstrucción: https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/EhJPQ-dsnpBEqM299aUaYyIBerwStRu5T6mw5zyJs7MUMw?e=268ZOD

116) El 17 de mayo de 2024 la supervisión del convenio remite al municipio de Dolores comunicado S-2024-4301-0421236 con asunto “Alerta de fenecimiento de recursos convenio 507-2022”.

117) El 20 de mayo de 2024, la supervisión remite mediante correo electrónico a el municipio de Dolores “RECOMENDACIONES PARA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE DESEMBOLSOS A CONVENIOS”

118) El 31 de mayo de 2024 la supervisión del convenio remite a la subdirección de contratación memorando M-2024-4301-026329 con asunto "ENTREGA INFORME SUPERVISIÓN N° 5 CONVENIO 507 FIP DE 2022".

119) El 21 de mayo de 2024, la supervisión del convenio comparte la ficha de estructuración debidamente suscrita entre el municipio de Dolores, Interventoría y Prosperidad Social, dando aval para el inicio de la ejecución de actividades.

120) El 28 de mayo de 2024 se suscribe el acta de reinicio N° 2 al contrato de obra 089-2022 suscrito entre el municipio de Dolores y el Consorcio Habitabilidad e inicia la ejecución de actividades de obra para los potenciales beneficiarios.

121) 12 julio de 2024, se confirma realización de auditoria visible N° 1 para el 18 de julio de 2024.

122) El 12 de julio de 2024, el municipio de Dolores remite a la supervisión del convenio oficio 083-2024 con solicitud de prorroga al convenio 507-2022 hasta el mes de diciembre de 2024.

123) El 13 de julio de 2024, la interventoría por medio del informe semanal N° 7 reporta un avance del 10.12% ejecutado Vs un 18.51% planeado con un atraso del 8.40%, dentro del seguimiento se realiza comité de manera semanal, con el fin de buscar alternativas que permitan mitigar el atraso presentado.

124) El 18 de julio de 2024 se lleva a cabo la auditoria visible N° 1 al convenio 507-2022 Dolores Tolima.

125) El 18 de julio de 2024 la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-42-E-041-2024 a la entidad territorial con asunto "Posible incumplimiento-Atraso de ejecución -8.40%"

126) El 23 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0463859 a la entidad territorial con asunto "Solicitud de medidas urgentes para solucionar incumplimientos en el Contrato de Obra081-2022 celebrado entre el municipio de Dolores y el Consorcio Habitabilidad".

127) El 23 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0463896 a la entidad territorial con asunto "Alerta de fenecimiento de recursos del convenio 507-2022"

128) El 24 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0464713 a la entidad territorial con asunto "Requerimiento Solicitud diligenciamiento matrices Obras Públicas DPS-Contraloría general de la Republica radicado 2024EE0088547".

129) El 26 de julio de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-42-E-047-2024 a la entidad territorial "Tasación de multas-Posible incumplimiento-Atraso de ejecución 14.13%"

130) El 27 de julio de 2024 se suscribe el otro si N° 5 al convenio 507-2022 en el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

131) El 29 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0469563 a la entidad territorial con asunto "Cumplimiento obligaciones contractuales convenio 507-2022 – alerta presunto incumplimiento", teniendo en cuenta los reportes realizados por interventoría frente a los atrasos presentados.

132) El 09 de agosto de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0482194 a la entidad territorial con asunto "SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 5 CV 507 FIP 2022 DOLORES-TOLIMA"

133) El 02 de septiembre de 2024 se remite comunicado **S-2024-4301-0506614** sobre alerta de fenecimiento de recursos

134) El 03 de septiembre de 2024 se remite comunicado **S-2024-4301-0508269** alerta de presunto incumplimiento al convenio

135) El 28 de octubre de 2024 se remite **S-2024-4301-0564631,** solución controversia de un posible incumplimiento

136) El 05 de noviembre de 2024 se realiza mesa presencial de seguimiento, con la asistencia de la secretaria planeación municipal de Dolores Tolima, interventoría Medina & Rivera Asociados, y el contratista Consorcio habitabilidad; el municipio manifestó que hay varios desistimientos y que se han presentado dificultades en el acceso de materiales y que no veían probable ampliar el alcance de mejoramientos ya que esta por finalizar el plazo de contrato de obra

137) El 08 de noviembre de 2024 finaliza la ejecución del contrato de obra 081-2022

138) El 15 de noviembre de 2024 suscriben el acta de entrega y recibo final con un alcance de 58 mejoramientos de vivienda

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 1.260.000.000,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$ 0,00
Valor Total del Convenio	$ 1.260.000.000,00
Valor Total obra ejecutado- Acta final obra	**$ 1.038.194.161,00**
Obra:	*$ 960.176.138,00*
Transporte zona remota (asumida ET)	*$78.018.023,00*
Valor Pagado y/o desembolsado (preconstrucción)	**$ 56.567.085,82**
Valor Pagado / o desembolsado (obra)	**$ 359.100.000,00**
Valor total desembolsado a la fecha	**$415.667.085,82**
Valor por pagar obra - pasivo exigible vigencia expirada	**$ 601.076.138**

FECHA SOL SUPERV	DESEM.	VALOR DESEMBOLSO	MEMORANDO SUPERVISIÓN	FECHA GIRO	OBSERVACIONES
14/06/2024	Preconstrucción parcial	$ 56.567.085,82	M-2024-4301-027732	N/A	"Registro presupuestal N° 1723 Trámite devuelto por medio de la plataforma delta, supervisión manifiesta desacuerdo mediante comunicado M-2024-4301-031891 del 12 de julio de 2024.
12/07/2024	Preconstrucción parcial	$ 56.567.085,82	M-2024-4301-031947	26 julio 2024	RP N° 1723 orden de pago No.243896824
12/09/2024	D1- 10% obra	$119.700.000,00	M-2024-4301-046239	Octubre 2024	RP N° 1723
12/09/2024	D2-30% obra	$239.400.000,00	M-2024-4301-046241	Octubre 2024	RP N° 1723
18/11/2024	D3-50% obra	$239.400.000,00	M-2024-4301-060643	No pagado	Por falta de recursos del PAC no fue pagado por el ministerio de hacienda y crédito
18/11/2024	D4-40% obra	$239.400.000,00	M-2024-4301-060640	No pagado	Por falta de recursos del PAC no fue pagado por el ministerio de hacienda y crédito
Total		**$415.667.085,82**			

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Debido a la no posibilidad de pago de los recursos de reserva por parte del ministerio de hacienda y crédito Publico para los desembolsos solicitados desde noviembre de 2024, serán pagado a través de la modalidad de pasivo exigible de vigencia expirada, de acuerdo con la circular 02 de 2025 del 16 de enero de 2025 emitida por Prosperidad Social:

“En consecuencia, los trámites pendientes de pago de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, para las cuales en el último bimestre de la vigencia 2024 no le fue asignado recursos de PAC, se deberán efectuar se requiere tramitar pago a través de la figura de "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", dando cumplimento a lo señalado en la presente circular y a la normativa legal vigente relacionada con la materia. Finalmente, se precisa que, en todo caso, los pagos están supeditados a la disponibilidad del Programa Anual de Caja - PAC de PROSPERIDAD SOCIAL y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

INFORMES DE SUPERVISIÓN ENTREGADOS A SUB-DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Informe No.	Período	Memorando Sub. Contratos
1	19/05/2022 al 30/06/2022	M-2023-4301-074957
2	01/07/2022 al 26/10/2022	M-2023-4301-074957
3	26/10/2022 al 07/07/2023	M-2023-4301-074957
4	07/07/2023 al 30/10/2023	M-2023-4301-074957
5	30/10/2023 al 14/12/2023	M-2024-4301-026329

Nota: los informes relacionados se encuentran debidamente cargados en el SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2845445&asPopupView=true

APOYOS ACTUALES A LA SUPERVISIÓN:

COMPONENTE	NOMBRE	CORREO INSTITUCIONAL	CONTACTO
TÉCNICO	Ricardo Hernández	ricardo.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	3165245778
JURÍDICO	Olga Cecilia Guzman	Olga.guzman@prosperidadsocial.gov.co	3045303941
FINANCIERO	Jaqueline Arias Castro	Jaqueline.arias@prosperidadsocial.gov.co	
SOCIAL	Zilia Daisy Ruiz Guataqui	zilia.ruiz@prosperidadsocial.gov.co	

ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Fecha de actualización	No. de memorando a gestión documental DISH:
20/11/2023	M-2023-4301-074957
31/05/2024	M-2024-4301-026329

CONTACTOS ASOCIADOS AL CONVENIO:

Entidad	Funcionario	Correo	Contacto
Interventoría Región V MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Catalina Márquez	catalina.marquez@medinayrivera.com.co	3108030867
Interventoría Región V MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Johanna López	johanna.lopez@medinayrivera.com.co	3108030867
Contratista Consorcio Habitabilidad	Néstor Candela Representante legal	nestorcandela@gmail.com	3163716286
Contratista Consorcio Habitabilidad	Correo contratista	habitabilidadc@gmail.com	3163716286
Municipio de Dolores	Andres Sepúlveda Secretaría de Planeación	planeacion@dolores-tolima.gov.co	3123589772

6. ANEXOS.

Anexo 1. Enlace drive expediente convenio:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/El82VL7Bc8dHjNu1LR5jjOQBiSFnG5MZxKnjJqV5J0KhOw?e=3juHNY

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe.



Diana Esmeralda Caycedo Rojas
Supervisor convenio 507-2022